



DECRETO ALCALDICIO N° 014

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA,

03 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 001 de fecha 03.01.2019 del Jefe del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita giro de fondos rendir por un valor total de \$ 368.900 para la adquisición de una Motobomba para Camión Aljibe Municipal, en atención a que la anterior se encuentra en malas condiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.12.2019, que aprueba Manual de Procedimiento de licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 368.900 al Sr. Alejandro Sánchez Torres, para adquisición de Motobomba para el Camión Aljibe Municipal.

Déjese establecido que el Sr. Alejandro Sánchez Torres deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 215.220.6002 N° "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/AST

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Dpto. de Transito (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE